



## **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

### **INFORME DE GESTIÓN No.2**

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SUGIERE NO RENOVAR LOS ACTUALES CONTRATOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A SU VENCIMIENTO Y RESPALDA LAS REVISIONES ACTUALES QUE REALIZA LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). PROPONENTE SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA. (EXPEDIENTE NO. 00565-2011-PLO-SE), Y DEL PROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AHORRO DE RECURSOS. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EXPEDIENTE NO. 01275-2012-SLO-SE).**

La Comisión Permanente de Asuntos Energéticos haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias realizó un ejercicio de trabajo con la finalidad de agilizar el conocimiento de los temas en agenda, entre los que se citan la Resolución que sugiere no renovar los actuales contratos de generación de energía eléctrica a su vencimiento y respalda las revisiones que realiza la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), de la autoría del senador Adriano Sánchez Roa, depositada el 18 de julio de 2011, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 20 de julio del mismo año, y ésta Comisión presentó en fecha 17 de octubre del año que discurre, un informe desfavorable que fue devuelto a la Comisión el 24 de octubre pasado.

Esta Resolución tiene por objeto sugerir que no se renueven los contratos vigentes de generación de energía eléctrica de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a su vencimiento, y que el Estado dominicano se aboque a la búsqueda e implementación de fórmula que garanticen la reducción de costos y precios.

En fecha 17 de octubre del año en curso se presentó al Pleno informe desfavorable por entender que los actuales contratos vencen en el año 2016, y hasta tanto los mismos no pierdan vigencia, no se puede tomar decisiones al respecto, lo cual resultaría lesivo para el orden jurídico institucional y la seguridad jurídica del país, según lo planteado por los anteriores incumbentes de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

La Comisión abocada en mejorar el contexto de la presente iniciativa decidió a unanimidad consultar al Lic. Rubén Bichara , director ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a fin de que nos edifique sobre la situación del sector eléctrico nacional, los planes y políticas a implementar para mejorar este sector, y crear condiciones para que esta resolución sea viable en efecto y ejecución.

De igual forma, se analizó el Proyecto de Ley de Eficiencia Energética y Ahorro de Recursos, Expediente No. 01275, procedente de la Cámara de Diputados, el cual tiene por objeto crear un marco que permita la creación de normas y el desarrollo de actividades que propicien el aprovechamiento de tecnologías orientadas a conseguir mayor eficiencia y ahorro en la producción y uso de la energía, con énfasis en las energías renovables, en este sentido se decidió estudiar conjuntamente con el proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes renovables de energía en edificios públicos y privados, de la autoría del senador Julio César Valentín, en virtud de que el proyecto de ley de Eficiencia Energética, remitido por la Cámara de Diputados, contempla en el capítulo V, disposiciones relativas a los condominios y edificios públicos, por lo que ambas iniciativas presentan similitud en lo relativo a las inspecciones operativas y el uso de las energías renovables en edificios públicos y privados.

Por la Comisión.

**Juan Olando Mercedes Sena**  
Presidente

Informe elaborado 7-10-12/mcj.-